

ACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.6/L.377
10 diciembre 1955
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Décimo período de sesiones
SEXTA COMISION
Tema 63 del programa

PROYECTO DE CONVENCIÓN SOBRE LA NACIONALIDAD DE LA MUJER CASADA

SOLICITUD DE LA TERCERA COMISION RELATIVA AL ESTUDIO DE LOS
ARTICULOS 4 A 11 DEL PROYECTO DE CONVENCIÓN SOBRE LA NACIO-
NALIDAD DE LA MUJER CASADA

Texto de la resolución aprobada por la Sexta Comisión en su
476a. sesión, el 9 de diciembre de 1955

La Sexta Comisión,

Teniendo en cuenta la carta de fecha 22 de noviembre de 1955 dirigida al Presidente de esta Comisión por el Presidente de la Asamblea General, en la que le comunica que la Tercera Comisión ha solicitado el estudio de los artículos 4 a 11 del proyecto de convención sobre la nacionalidad de la mujer casada y sus reformas,

Recordando que en el inciso d) del párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución 684 (VII) de la Asamblea General se recomienda que, siempre que una Comisión considere importantes los aspectos jurídicos de una cuestión, remita ésta a la Sexta Comisión, pidiéndole asesoramiento jurídico,

Considerando que algunas delegaciones han indicado la conveniencia de que la solicitud de la Tercera Comisión sea formulada con mayor precisión, a fin de que esta Comisión pueda asesorarla de la mejor manera posible,

1. Expresa su satisfacción porque la Tercera Comisión haya decidido recabar el parecer de esta Comisión sobre aquellos puntos de su programa que guarden relación con lo jurídico;

2. Reitera que está plenamente dispuesta a cooperar con las Comisiones de la Asamblea General en la solución de todas aquellas cuestiones de índole jurídica sobre las que sea consultada;

3. Pide a la Tercera Comisión que formule sus solicitudes en términos más precisos, como se indica en el último considerando de la presente resolución.
